I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000881

DECRETO EXENTO N°202/ /2016

Cerrillos, 19 MAYO 2016

V I S T O S:

La Providencia N°103/1766/2016 de la Administradora Municipal; el Ordinario N°400/465/2016 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Registro de Obligación Comprobante N°1556 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; el Ordinario N°500/690/2016 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; la Póliza de Fidelidad Funcionaria del Cuentadante; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confieren los Decretos Exentos N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

La obligación de dar cumplimiento a las funciones que la ley le confiere a las Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Programa denominado "**Tallarinata Inclusiva Comunitaria COSAM 2016**" que tiene como objetivo promover las buenas prácticas, para la integración y comunión entre pacientes, distintos agentes de salud y autoridades.

2. La unidad responsable de la ejecución del programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario a través del Centro Comunitario de Salud Mental COSAM Cerrillos.

3. La actividad se desarrollará en calle 19 de Septiembre N°6161 de Cerrillos, el día 25 de mayo de 2016, a partir de las 13:00 horas y hasta las 15:00 horas.

4. Autorizase un fondo fijo a rendir que será girado a nombre de don **Aldo Henríquez Molina**, Jefe del Departamento de Acción Social, por un monto de $230.000.- (doscientos treinta mil pesos), para ser destinados a la compra de alimentos, bebidas, útiles desechables y opalina para invitaciones, del que deberá rendir cuenta en forma documentada ante la Dirección de Control, dentro de los cinco días hábiles siguientes de terminada la actividad.

5. El costo total del programa asciende a la suma de **$230.000.- (doscientos treinta mil pesos).**

6. El programa que por este acto se aprueba se encuentra en documento anexo y forma parte integrante del presente decreto.

DECRETO EXENTO Nº202/ 000881 /2016

7. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.03.099.004 "Cosam", del presupuesto municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CINDY DEL CANTO PINO
Administradora Municipal

CCP/CUCH/cas.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Cosam
Dirección de Desarrollo Comunitario
Cuentadante
Página Web.